UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 25 JUL. 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios, al servidor Mario Laurente Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 111-2007-UNSCH-R, de fecha 27 de marzo de 2007, se otorgó al servidor Mario Laurente Méndez, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 242.36;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 284-2010-UNSCH-R, de fecha 09 de junio de 2010, se desestimó la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteado el servidor Mario Laurente Méndez;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 679-2011-UNSCH-CU, de fecha 11 de agosto de 2011, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el servidor Mario Laurente Méndez contra la Resolución Rectoral Nº 284-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Mario Laurente Méndez, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00725-2010), con sentencia de fecha 05 de marzo del 2012, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando al demandante dos (02) remuneraciones por cumplir 25 años de servicios calculados sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción de los montos percibidos por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la Resolución Nº 09 de fecha 27 de abril del 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 019-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor MARIO LAURENTE MÉNDEZ, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO Y 82/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,718.82), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABM/Tedor.